



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 129/2013.-

ZAPALLAR, 8 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 425 emitido por la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales N° 184 de fecha 8 de Enero de 2013. ✓

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al CLUB ECUESTRE CACHAGUA LTDA., RUT. N° 79.855.410-7, para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el Club de Ecuestre de Cachagua, los días Miércoles 9 y sábado 12 de Enero de 2013. ✓

Autorizase Actividad en Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente. ✓

2° **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto. ✓

3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Carabineros de Cachagua
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-